



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

*Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por recogida de basuras*

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte de fecha 19 de diciembre de 2012, referido a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por recogida de basura, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, el mismo se eleva a definitivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto de la modificación de la ordenanza fiscal, tal y como figura en el Anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto de la modificación de la ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Torrecilla del Monte, a 3 de julio de 2013.

El Alcalde,  
David García Lara

\* \* \*

A N E X O

MODIFICACIÓN DE LA TASA

Recogida de basuras: 25 euros inmueble.